



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 JUL. 2024

VISTO: la realización de la "Gala Para Tí 2024", de la Revista Para Ti;

RESULTANDO: I) que la misma tiene lugar el día 30 de julio de 2024, en la Residencia del Embajador de Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que asimismo, el día 31 de julio de 2024, se realizarán reuniones con grupos interesados en presentarse al llamado para la venta de dos inmuebles para la puesta en funcionamiento de un Hotel de Lujo, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo "TU/69", de 21 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichos eventos, el Subsecretario del Ministerio de Turismo, Sr. Remo Monzeglio;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 29 al 31 de julio de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Subsecretario del Ministerio de Turismo, Sr. Remo Monzeglio, del 29 al 31 de julio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar de la "Gala Para Tí 2024", el día 30 de julio de 2024, en la Residencia del Embajador de Uruguay; y de las reuniones con grupos interesados en presentarse al llamado para la venta de dos inmuebles para la puesta en funcionamiento de un Hotel de Lujo, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, el 31 de julio de 2024.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 3 días al 100% ascienden a la suma de U\$S 1.104 (dólares estadounidenses mil ciento cuatro), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 5.360 (pesos uruguayos cinco mil trescientos sesenta).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 - "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



Ministerio
de Turismo

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República